



Autores: Consejero Agrícola Omar E. Odarda,  
Lic. Hernan Viola; Lic. Jiang Yan

DOC/CAP/021-2013  
Beijing, 5 de noviembre de 2013

## GUIA PARA LA IMPORTACIÓN DE CABALLOS DE ARGENTINA EN LA REPÚBLICA POPULAR CHINA

### Índice

• Autoridades intervinientes en la importación de caballos en China	p.2
• Agente de importación	p.2
• Inicio del trámite de importación	p.2
• Cuarentena en Argentina	p.2
• Transporte internacional	p.3
• Arribo en China	p.3
• Cuarentena de ingreso en China	p.4
• Derecho de importación e impuestos	p.4
• Restricciones respecto a los animales para reproducción	p.5
• Registro de animales importados	p.5
• Normativa de referencia	p.5

El 10 de mayo de 2013 el Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de Argentina Norberto Yauhar y el Viceministro MEI Kebao de la Administración General de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena (AQSIQ) de la República Popular China firmaron en Buenos Aires, el **Protocolo Sanitario para la Exportación de Equinos de Argentina a China**, el cual abre formalmente el mercado chino a la exportación de caballos desde nuestro país.<sup>1</sup>

El 14 de octubre pasado, AQSIQ y el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) acordaron el modelo de certificado sanitario que permite implementar el mencionado Protocolo. De esta manera, quedó abierto el mercado chino para los caballos que se exporten desde Argentina.

Con el fin de contribuir a la comprensión por parte de las autoridades y entidades y empresas del sector privado de Argentina, el presente informe brinda información sobre las autoridades intervinientes en China, los trámites previos a la importación, la cuarentena previa a la exportación, el transporte internacional, la cuarentena a realizarse al llegar el animal a China, y el derecho de importación aplicable.

Para la elaboración del presente informe se realizaron consultas a la División de Cuarentena Animal del AQSIQ y a la Asociación de la Industria de Caballos de China (China Horse Industry Association), dependiente del Ministerio de Agricultura de China.

*Aviso: la información del presente trabajo es pública y no tiene limitaciones de uso, sólo se solicita citar la fuente. © Consejería Agrícola (MAGyP), Embajada Argentina en la República Popular China, 2013.*

**Para mayor información, contactar:**  
Consejería Agrícola (MAGyP)  
Embajada Argentina en la República Popular  
China  
Tel: +86-10-6532 6789/90, ext. 10  
Fax: +86-10-6532 0270  
Email: [odarda@agrichina.org](mailto:odarda@agrichina.org)  
Website: [www.agrichina.org](http://www.agrichina.org)

<sup>1</sup> Para acceder a la copia del Protocolo, se sugiere contactar a SENASA, MAGYP o a esta Consejería Agrícola.

## 1. Autoridades intervinientes en la importación de caballos en China

En el procedimiento de importación de caballos, intervienen los siguientes organismos del gobierno central de China:

- Aduana de China
- Administración General de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena (AQSIQ)
- Oficina de Cuarentena de Entrada y Salida (CIQ) del punto de ingreso del animal a China
- Ministerio de Agricultura de China (MOA)

## 2. Agente de importación

Una vez acordado los detalles de la operación comercial, el importador deberá contratar a un “Agente autorizado y registrado” ante las autoridades chinas para importar caballos, quién lo representará en los trámites de importación ante la Aduana China, el AQSIQ y el CIQ del punto de ingreso. Dicho agente deberá contar con una “autorización o poder” por escrito para realizar los trámites aduaneros y de inspección correspondientes.

La selección de un agente con experiencia resulta fundamental para concluir adecuadamente el proceso de importación de los caballos.<sup>2</sup>

## 3. Inicio del trámite de importación

El agente designado por el importador deberá presentar al CIQ la siguiente documentación:

- “Formulario de Solicitud de Permiso de Importación”, indicando si el caballo será destinado a reproducción o para otros usos;
- copia de la “Autorización o Poder” del agente, otorgado por el importador para la realización de los trámites de inspección y aduana;
- copia del documento de identidad del importador;
- copia de la licencia del importador para realizar operaciones de comercio exterior;
- “Formulario de Solicitud de Permiso de Uso de Establecimiento de Aislamiento para Animales Importados”, (para la realización de la cuarentena en China);
- plan e itinerario del transporte del animal desde el puerto de ingreso hasta el establecimiento de aislamiento.

El CIQ analizará y elevará la documentación presentada a la División de Cuarentena Animal del AQSIQ, la cual en un plazo de 30 días hábiles procederá a otorgar el “**Permiso de Importación**”, comunicándolo al importador (o su agente) y a la Consejería Agrícola en Beijing, como punto focal del SENASA en China.

## 4. Cuarentena en Argentina

Una vez obtenido el “Permiso de Importación” emitido por AQSIQ, podrá concretarse el acuerdo comercial e iniciarse el procedimiento de cuarentena del animal en Argentina, en función a lo establecido por el “Protocolo Sanitario para la Exportación de Caballos de Argentina a China”.

El proceso de cuarentena en Argentina significa que el caballo debe permanecer al menos un mes en aislamiento (Artículo 6 del Protocolo), previo a su exportación a China, en un establecimiento habilitado y supervisado por el SENASA para tal fin. China no tiene normativa con exigencias sobre los lugares de aislamiento en los países exportadores; éstos se deben regir por las disposiciones de SENASA.<sup>3</sup>

- Previo a su ingreso al establecimiento de cuarentena, el SENASA debe tomar muestras de sangre para realizar las pruebas de enfermedades requeridas en el Protocolo. De resultar las pruebas negativas, el animal puede ingresar al establecimiento.
- Durante el aislamiento en cuarentena, se controlarán clínicamente que los caballos estén libres de enfermedades infecto-contagiosas, debiendo ser tratados contra enfermedades parasitarias, tanto

<sup>2</sup> Consultar a esta Consejería Agrícola por datos de contactos de agentes importadores recomendados por la Asociación de la Industria de Caballos de China.

<sup>3</sup> La norma china SN/T 1491/2004 sobre “Requerimientos de construcción de establecimientos de cuarentena privados de bovinos y ovinos importados” (aplicable también a caballos) sólo se aplica a los establecimientos de cuarentena privados en China.

internas como externas, según lo dispuesto en el Protocolo. El SENASA, o un inspector habilitado por el organismo, deberá tomar diversas muestras de sangre en base a lo establecido por el Protocolo y realizar el cotejo con las pruebas iniciales. De resultar todas las pruebas negativas, el caballo estará listo para ser exportado.

**Pre-inspección de AQSIQ en Argentina:** en ocasión del primer embarque o en el caso de superar los 18 caballos por envío, AQSIQ enviará veterinarios para supervisar junto a SENASA la cuarentena del animal (Nota: AQSIQ y SENASA acordarán cómo se distribuirán los gastos de esta inspección pre-embarque). Por lo general, los inspectores chinos regresarán a su país 10 días previos a completarse la cuarentena en Argentina y elevarán un informe a la División de Cuarentena Animal del AQSIQ sobre las condiciones de la misma en Argentina. De aprobarse los procedimientos aplicados durante la cuarentena en Argentina, se autorizará el envío de los caballos a China. El agente del importador mandará la copia escaneada al exportador y AQSIQ también lo comunicará a SENASA, a través de la Consejería Agrícola.

SENASA **emitirá el Certificado Sanitario** correspondiente, según el modelo acordado con AQSIQ, que detalla los datos del caballo, tipo y resultados de las pruebas clínicas, tratamientos y medicamentos utilizados durante la cuarentena en Argentina, información sobre el transporte y agentes implicados en la operación.

Las autoridades chinas generalmente solicitan que el período transcurrido entre el traslado desde el lugar donde se realizó la cuarentena hasta el despacho del embarque a China no demande más de 24 horas.

## 5. Transporte internacional

Todos los medios de transporte y contenedores utilizados para el transporte de los caballos deberán ser limpiados y desinfectados bajo la supervisión de un veterinario oficial de SENASA. Los animales por su parte no podrán tener contacto con otros animales durante su traslado.

El forraje y la cama utilizados durante el período de cuarentena y el transporte serán supervisados y no deberán proceder de zonas con enfermedades infecciosas/contagiosas para los caballos.

El exportador deberá informar a la autoridad sanitaria en Argentina y al agente del importador el "Plan de Viaje", que incluirá información sobre el trayecto del transporte, lugares y horas donde el animal descansará y será alimentado. Este lo comunicará al CIQ interviniente.

Durante la escala en el viaje internacional del caballo a China, el animal puede salir temporariamente del recinto en el que se lo transporta, y distenderse momentáneamente en algún lugar habilitado dentro del puerto o aeropuerto, en el cual no debe tomar contacto con otros animales, y bajo ninguna circunstancia podrá salir de dichas instalaciones.

## 6. Arribo en China

El importador, a través de su agente, deberá presentar a la Aduana y al CIQ del punto de ingreso la siguiente información:

- "Permiso de Importación" emitido por el AQSIQ
- "Permiso de Uso de Establecimiento de Aislamiento para Animales Importados", emitido por AQSIQ, que fuera solicitado oportunamente al inicio del trámite de solicitud del permiso de Importación.
- "Autorización o Poder del Agente"
- "Certificado Sanitario" del caballo o lote de caballos, emitido por el SENASA y firmado por el veterinario oficial argentino.
- "Certificado de origen".
- "Documentación del caballo": pasaporte (para identificar el animal, su raza, pedigree, etc) y seguro.
- "Documentos de transporte": certificado de seguro de carga; lista de empaque ("packing list"); manifiesto de carga; factura proforma; factura comercial; conocimiento de embarque; entre otros documentos comerciales requeridos.
- "Solicitud de Inspección y Cuarentena de Entrada", a ser presentada ante el CIQ del puerto de entrada a China.

La **Aduana** será la responsable de identificar la identidad del cargamento y cobrar los derechos de importación e impuestos (Ver *infra* punto 9). Por su parte, el **CIQ** verificará las condiciones sanitarias del animal, el certificado sanitario y el permiso de importación otorgado por AQSIQ. Una vez superado los controles, el CIQ emitirá el "Certificado de Inspección", autorizando el despacho del animal desde el punto de ingreso. Un inspector del CIQ local supervisará el traslado del animal desde el puerto de ingreso al establecimiento de cuarentena habilitado.

AQSIQ, a través del CIQ interviniente supervisará la cuarentena de los animales importados en China. Si se trata de animales para reproducción, la cuarentena durará 45 días, pero si son animales para deporte o recreación al menos 30 días.

Durante esa instancia, se tomarán muestras de sangre del animal, al momento de su ingreso a la cuarentena y al finalizar la misma. Si pruebas dan negativo, el animal será autorizado a ingresar al país, mediante la emisión de una "Notificación de Liberación de Cuarentena". Si, en cambio, algunas enfermedades dan positivas, AQSIQ decidirá el tratamiento, que podrá consistir en el rechazo del animal y reexportación al país de origen (no hay antecedentes hasta la fecha) o destrucción del mismo (pocos casos). Los análisis serán realizados por los laboratorios de los CIQs.

En caso de producirse un incidente con animales enfermos, AQSIQ tomará medidas respecto al país exportador, que podrán ir desde una alerta a la suspensión de las importaciones.

## 7. Cuarentena de ingreso en China

Existen dos alternativas para la realización de la cuarentena en China.

- **Establecimiento de aislamiento oficial:** son lugares especiales administrados por el gobierno chino. Se deben reservar ante el AQSIQ, con un plazo mínimo de 90 días de anticipación al arribo del animal, el cual lo aprobará o rechazará, según la disponibilidad existente. En general, los predios de aislamiento oficial se destinan a la cuarentena de animales de rodeo importados (ganado bovino, ovino, cerdos, entre otros). El importador deberá abonar el 50% del costo del aislamiento al momento de realizar la reserva.
- **Establecimiento de aislamiento temporario:**<sup>4</sup> son lugares acondicionados especialmente por el importador, ya sea de su propiedad o alquilados para tal fin. Generalmente, los animales de raza pura, destinados a reproducción o para actividades especiales (ej. recreación, competencias, etc), son aislados bajo este tipo de modalidad. Casi el 90% de los caballos importados realizan la cuarentena de arribo en este tipo de establecimientos. En base a la información presentada, el CIQ local realizará una visita para verificar las condiciones del lugar y elevará un informe al AQSIQ para su aprobación final.

Se deberá presentar junto a la solicitud, plano detallado del establecimiento de aislamiento, en donde deben indicarse las instalaciones principales destinadas a la cuarentena del animal y fotos del predio; sistema de prevención de enfermedades animales del establecimiento; certificado de "Libre de Enfermedades Categoría Uno" del establecimiento para caballos, en función a lo establecido en el Catálogo de Enfermedades Contagiosas y de Parásitos de China; en el caso de alquiler del establecimiento, deberá presentarse el contrato de alquiler; otros documentos específicos, pudiendo variar según el punto de ingreso del animal.

## 8. Derecho de importación e impuestos

Los caballos importados tributarán los siguientes derechos de importación e impuesto al valor agregado (IVA), que se calcularán en base al valor CIF del contrato de compraventa.

Posición arancelaria	Descripción	Arancel de importación	IVA
0101.21.00.10	Caballos Reproductores de Raza Pura. Salvajes en peligro de extinción	0 %	13 %
0101.21.00.90	Caballos Reproductores de Raza Pura. Los demás	0 %	13 %
0101.29.00.10	Caballos. Los demás (excepto reproductores de Raza Pura). Salvajes en peligro de extinción	10 %	13 %
0101.29.00.90	Caballos. Los demás (excepto reproductores de Raza Pura). Los demás	10 %	13 %

Si bien el Gobierno de China prioriza la importación de caballos reproductores de raza concediéndoles un derecho de importación del 0%, los Ministerios de Finanzas y de Agricultura de China mantienen un cupo de importación de aproximadamente 200 caballos de raza pura reproductores al año que pueden ingresar bajo esta posición arancelaria. Una vez superada esa cuota, los caballos deben tributar el 10% de arancel, como si se tratara de caballos para deporte.

<sup>4</sup> Véase norma china SN/T 1491/2004 sobre "Requerimientos de construcción de establecimientos de cuarentena privados de bovinos y ovinos importados" (aplicable también a caballos).

## 9. Restricciones respecto a los animales para reproducción

Si el caballo (macho o hembra) importado es para reproducción, la propiedad del mismo no puede ser transferida de manera onerosa; pero sí se puede alquilar el mismo para reproducción. En cambio, no existen restricciones para transferir la propiedad de las generaciones futuras.

Asimismo, es importante destacar que no existen restricciones para que el animal importado para reproducción compita en eventos deportivos.

## 10. Registro de animales importados

La Asociación de la Industria de Caballos de China ([www.chinahorse.org](http://www.chinahorse.org)), dependiente del MOA, es la autoridad que lleva los registros de todas las razas de caballos. Si bien es obligatorio el registro de todos los caballos importados, en la práctica, algunos dueños no lo hacen.<sup>5</sup>

## 11. Normativa de referencia<sup>6</sup>

Se listan a continuación un listado no exhaustivo de normas aplicables a la importación de caballos en China:

- **Documento de AQSIQ con “Explicación sobre el procedimiento de AQSIQ de inspección y cuarentena a animales importados”** (publicado en su página web)
- **Decreto N°25/2002 sobre “Métodos Administrativos de Aprobación de Cuarentena de Importación de Animales y Vegetales”**, del 2 de agosto de 2002.
- **Decreto N°122/2009 sobre “Métodos Administrativos de Uso y Supervisión de Establecimientos de Cuarentena de Animales Importados”**, del 22 de octubre de 2009;
- **Comunicado del AQSIQ N°116/2009 sobre “Documentos de Implementación de los Métodos Administrativos de Uso y Supervisión de Establecimientos de Cuarentena de Animales Importados”**, del 14 de diciembre de 2009;

Anexo 1: Formulario de Solicitud de Uso de Establecimientos de Cuarentena Designados para Animales Importados.

Anexo 2: Permiso de Uso de Establecimientos de Cuarentena Designados para Animales Importados.

Anexo 3: Requerimientos Básicos de Establecimientos Designados de Cuarentena de Animales Grandes y Medianos Importados

Nota: Anexo 3 establece que la norma SN/T 1491-2004 Requerimientos Básicos de Establecimientos Designados de Cuarentena de Animales Grandes y Medianos Importados es la que rige los establecimientos designados de cuarentena.

Anexo 4: Manual de Supervisión de Inspección y Cuarentena de Establecimientos de Cuarentena de Animales Importados de AQSIQ

- **SN/T 1491-2004 Requerimientos Básicos de Establecimientos Designados de Cuarentena de Animales Grandes y Medianos Importados es la que rige los establecimientos designados de cuarentena.**

<sup>5</sup> Se destaca que es obligatorio registrar a los caballos reproductores y de pura raza nacionales; pero los caballos nacionales muy caros, generalmente no se registran.

<sup>6</sup> Las traducciones disponibles pueden ser consultadas en la página web de esta Consejería Agrícola ([www.agrichina.org](http://www.agrichina.org)), Sección “Información por Productos” / Animales en Pie / Normativa General.